

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

**ASUNTO:** EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 29/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONJUNTA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO (1) POR IMPORTE DE 130.355,80€.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 3 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

"Con el fin de atender las peticiones de modificación presupuestaria modalidad transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto de distintos Servicios administrativos, de acuerdo al principio de celeridad y economía procesal que obliga a las Administraciones Públicas a cumplir sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos, se procede a emitir, por este Servicio, de forma conjunta el correspondiente informe propuesta:

# <u>ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y</u> PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS

#### DISTRITO CENTRO IFARA

Con fecha 29 de junio de los corrientes se recibe petición de financiación por importe de 69.000,00€, del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos para el Distrito Centro Ifara, por no contar con crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- H1002.17211.22799, para la ejecución del proyecto de Presupuestos participativos "Huerto Urbano", por importe de 3.000,00€.
- H1002.16500.60900 (Proyecto 2018/2/33/2), para la ejecución del proyecto de Presupuestos participativos, por importe de 26.000,00€.
- H1002.16210.60900 (Proyecto 2018/2/33/2), para la ejecución del proyecto de Presupuestos participativos, por importe de 1.700,00€.
- H1002.17100.61900 (Proyecto 2018/2/33/2), para la ejecución del proyecto de Presupuestos participativos, por importe de 13.300,00€.
- H1002.15312.61900 (Proyecto 2018/2/33/3), para la ejecución del proyecto de Presupuestos participativos, por importe de 25.000,00€.

## DISTRITO SALUD LA SALLE

Con fecha 19 de julio de los corrientes se recibe petición de financiación por importe de 22.000,00€, del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a

Código Seguro De Verificación:	8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/09/2018 10:48:04
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/09/2018 08:47:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/09/2018 08:12:45
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==		



los Distritos para el Distrito Salud-La Salle, por no contar con crédito suficiente en la aplicación presupuestaria J1003.15312.61900 (Proyecto 2018/2/34/3) para acometer la repavimentación de la calle Juan Rumeu García.

# SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

Con fecha 5 de junio de 2018 se recibe del Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno solicitud de financiación en la aplicación presupuestaria K4320.15210.22799, por importe de 39.355,80€, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2017, de encomendar la gestión de este expediente a la Sociedad Municipal Viviendas, Obras y Proyectos Municipales de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. para la gestión, tramitación y pago correspondiente a las obligaciones reconocidas para el ejercicio 2017 de los gastos derivados del realojo provisional de los afectados por el desprendimiento de piedras desde la ladera del denominado Valle del Bufadero a causa de las lluvias acaecidas el 30 de diciembre de 2008.

A la vista de las peticiones de financiación y dado que el Ilmo. Sr. Concejal Don Juan José Martinez Díaz, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos con fecha 23 de julio de 2018 ha puesto a disposición para atender las necesidades de financiación hasta final del ejercicio presupuestario en la aplicación presupuestaria D4110.15100.71382 (Proyecto 2018/2/51/13) por importe de 1.120.000,00€, se considera oportuno atender la presentes solicitudes a través de una modificación presupuestaria modalidad de transferencia de crédito mediante baja de crédito en la mencionada aplicación presupuestaria por tratarse del mismo área de gasto que las aplicaciones propuestas de alta.

La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (1) por importe total de 130.355,80, consistente en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	<i>IMPORTE</i>
D4110.15100.71382 (Proyecto 2018/2/51/13)	130.355,80€
TOTAL	130.355,80€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
K4320.15210.22799	39.355,80€
H1002.17211.22799	3.000,00€
H1002.16500.60900 (Proyecto 2018/2/33/2)	26.000,00€
H1002.16210.60900 (Proyecto 2018/2/33/2)	1.700,00€
H1002.17100.61900 (Proyecto 2018/2/33/2)	13.300,00€
H1002.15312.61900 (Proyecto 2018/2/33/3)	25.000,00€
J1003.15312.61900 (Proyecto 2018/2/34/3)	22.000,00€
TOTAL	130.355,80€

Consta en el expediente la siguiente documentación:

 Instrucción del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera de 18 de julio de 2018 en relación a la materialización de la transferencia al Ayuntamiento del Remante de Tesorería 2017 del Organismo Autónomo de Cultura mediante la no tramitación al Organismo de la Transferencia de Capital inicialmente consignada en el presupuesto vigente.

Código Seguro De Verificación:	8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/09/2018 10:48:04
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/09/2018 08:47:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/09/2018 08:12:45
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==		



- 2. Escrito de puesta a disposición de crédito del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera y del Ilmo. Sr. Concejal Delegado en Materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 23 de julio de 2018, para atender las necesidades de financiación hasta final del ejercicio presupuestario, en la aplicación presupuestaria D4110.15100.71382 (Proyecto 2018/2/51/13) por importe de 1.120.000,00 €.
- 3. Certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), asociados al proyecto 2018/2/51/13 "Subvención de Capital a la Gerencia de Urbanismo" por importes de 108.355,80€ y 22.000,00€, con números de apunte previo 920180005060 y 920180005223 respectivamente, asociados a la aplicación presupuestaria D4110.15100.71382.

# -FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

**PRIMERO:** Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

**SEGUNDO:** Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

- "1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad."
- "Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()". Al respecto se incorporan al expediente escritos de puesta a disposición de fondos de los Concejales responsables de los créditos de las aplicaciones de bajas.
- "3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)"
- "4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado."

# 6. En su apartado a) y b)

"El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto." A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 1.

Código Seguro De Verificación:	8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/09/2018 10:48:04
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/09/2018 08:47:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/09/2018 08:12:45
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==		



"No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV, salvo las referidas al concepto 62700 denominado Proyectos Complejos y aquellas operaciones de capital que estén financiadas con ingresos corrientes (...). Siendo este último supuesto, está financiado con ingresos corrientes, en el que nos encontramos."

#### **TERCERO:** La Base 10 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

"6- (...). El Remanente de Tesorería de los OO.AA. deberá transferirse al Ayuntamiento. Dicha entrega podrá realizarse mediante la minoración de las aportaciones presupuestadas en el ejercicio corriente."

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONJUNTA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO (1) POR IMPORTE DE CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (130.355,80€), conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.15100.71382 (Proyecto 2018/2/51/13)	130.355,80€
TOTAL	130.355,80€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
K4320.15210.22799	39.355,80€
H1002.17211.22799	3.000,00€
H1002.16500.60900 (Proyecto 2018/2/33/2)	26.000,00€
H1002.16210.60900 (Proyecto 2018/2/33/2)	1.700,00€
H1002.17100.61900 (Proyecto 2018/2/33/2)	13.300,00€
H1002.15312.61900 (Proyecto 2018/2/33/3)	25.000,00€
J1003.15312.61900 (Proyecto 2018/2/34/3)	22.000,00€
TOTAL	130.355,80€

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras

...//"

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 27 de septiembre de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo

Código Seguro De Verificación:	8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/09/2018 10:48:04
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/09/2018 08:47:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/09/2018 08:12:45
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==		



Rubricado: Carlos M García Padrón del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

#### **DISPONGO:**

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONJUNTA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO (1) POR IMPORTE DE CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (130.355,80€), conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.15100.71382 (Proyecto 2018/2/51/13)	130.355,80€
TOTAL	130.355,80€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
K4320.15210.22799	39.355,80€
H1002.17211.22799	3.000,00€
H1002.16500.60900 (Proyecto 2018/2/33/2)	26.000,00€
H1002.16210.60900 (Proyecto 2018/2/33/2)	1.700,00€
H1002.17100.61900 (Proyecto 2018/2/33/2)	13.300,00€
H1002.15312.61900 (Proyecto 2018/2/33/3)	25.000,00€
J1003.15312.61900 (Proyecto 2018/2/34/3)	22.000,00€
TOTAL	130.355,80€

DOY FE, LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Mª del Pilar Rodríguez Amador (Delegación de fe pública establecida por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)

Código Seguro De Verificación:	8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/09/2018 10:48:04
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/09/2018 08:47:04
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/09/2018 08:12:45
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8nlGEETYozjkMLAX7/1Y6g==		

